Guayaquil, 28 de junio de 2017

Señores
INVERSIONES E INMOBILIARIA AMATIX S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que, con fecha de hoy, he cedido y transferido a favor del señor LEOPOLDO ESTEBAN AMADOR PONTON, portador de la cédula de ciudadanía 090062895-9, 799 (setecientas noventa y nueve) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, del capital social de la compañía INVERISONES E INMOBILIARIA AMATIX S.A. (la "**Compañía**").

Esta transferencia se realiza en dación en pago por la deuda que ELMAR S.A. mantenía con el señor Leopoldo Esteban Amador Pontón, conforme se demuestra del ejemplar de la Dación en Pago que adjunto a la presente.

Sírvase registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y notificar del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Tanto la Cedente como la Cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana, conforme los documentos que se adjuntan a la presente.

La Cedente renuncia a todos los derechos que le correspondieren en su calidad de accionista, inclusive al derecho de percibir utilidades en la parte que le corresponda.

En señal de aceptación firman la presente carta de transferencia tanto la Cedente como la Cesionaria.

Sin otro particular,

Cedente:

p. ELMAR S.A.

Luisa Fernanda Amador
GERENTE

Cesionario:

Leopoldo Esteban Amador Pontón
C.c.: 090062895-9

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE ACCIONES EN DACION EN PAGO

Conste por el presento documento un contrato de TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE ACCIONES EN DACION EN PAGO, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: CONTRATANTES.- Intervienen en la celebración del presente contrato de transferencia de dominio de acciones en dación en pago emitidas por la compañía INVERSIONES E INMOBILIARIA AMATIX S.A., las siguientes personas:

Uno.Uno) La compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada ELMAR S.A., representada por su Gerente Luisa Fernanda Amador Burbano de Uscocovich, debidamente autorizada para tales efectos en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2016., parte a la que mas adelante podrá denominarse como "LA DEUDORA"

Uno.Dos) El señor Leopoldo Esteban Amador Pontón, mayor de edad, casado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, parte a la que mas adelante podrá denominarse como "EL ACREEDOR".

Las partes contratantes declaran que gozan de amplia capacidad para obligarse y contratar, que están plenamente facultadas y habilitadas para la celebración del presente contrato, al cual concurren voluntariamente, fundamentadas en la buena fe y plenamente conscientes de sus efectos y resultados.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Son antecedentes para la celebración del presente contrato, los siguientes hechos:

Dos.Uno) Que la deudora es actual y legítima propietaria y regular poseedora del título número 10, contentivos de 799 acciones liberadas, ordinarias y nominativas, la cuales tal como constan en la cuenta 1-4150 ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO, de los balances aprobados por la Junta Ordinaria de Accionistas y presentados ante la autoridad competente, se encuentran valoradas en US$$ 317.438,06

Dos.Dos) Que tal como consta en la cuenta 2-2100 PRESTAMOS ACCIONISTAS LARGO PLAZO de los últimos balances aprobados por la Junta General de Accionistas y presentados a la autoridad competente, la compañía ELMAR S.A. mantiene una deuda de $ 320.449,23

El referido balance se adjunta al presente instrumento como Anexo 1.

Dos.Tres) Que, el acreedor ha manifestado su voluntad expresa de aceptar el pago parcial de su acreencia que mantiene con la deudora y aceptar la dación en pago de las acciones referidas. Lo expuesto con la finalidad de

poder celebrar el contrato, que tiene como objeto que "La Deudora", al amparo de lo dispuesto en el artículo 1583 del Código Civil, que trata de la extinción de las obligaciones, transfiriera a favor del señor Leopoldo Esteban Amador Pontón las 799 acciones liberadas y nominativas conforme al valor patrimonial de las mismas.

CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD.- Con los antecedentes señalados "La Deudora" declara expresamente que transfiere el dominio pleno de "La Propiedad" ampliamente descrito en la cláusula segunda de este instrumento.

Por su parte "El Acreedor" declara expresamente, que por así convenir a sus intereses, acepta la transferencia de dominio de "La Propiedad", efectuada en los términos y condiciones que se establecen en el presente instrumento, instruyendo que se emita el respectivo título de acciones a la orden, liberadas y nominativas.

CLAUSULA CUARTA: PRECIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo pactan como valor de la presente transferencia de dominio la cantidad total de $ 317.438,06. Que, corresponde al valor patrimonial de "La Propiedad", conforme consta en los balances aprobados de la compañía deudora.

CLAUSULA QUINTA: SANEAMIENTO:.- "La Deudora" declara expresamente que "La Propiedad", no está sujeta a condición suspensiva ni resolutoria que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias ni posesorias o de petición de herencia; no obstante la presente declaración, "La Deudora" se obliga al saneamiento en los términos de la Ley.

CLAUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.- Las partes en forma libre y voluntaria declaran expresamente que aceptan cada una de las cláusulas y declaraciones contenidas en este instrumento, por ser conveniente a sus legítimos intereses.

Para constancia de lo anterior, las partes suscriben el presente contrato en tres(3) ejemplares en la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de junio de 2017.

p. EL MAR S.A.

Luisa Fernanda Amador Burbano de Uscocovich
GERENTE
"La Deudora"

Leopoldo Esteban Amador Pontón
"El Acreedor"

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ELMAR S.A., CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, 27 de Junio de dos mil diecisiete, a las 08:00 horas, en el domicilio de la compañía anónima denominada **ELMAR S.A.,** ubicado en **la Av. Carlos Julio Arrosemena Mz. 1 Solar 3, de esta Ciudad De Guayaquil,** se reúnen los socios de la referida compañía:

1. **AMADOR PONTON LEOPOLDO ESTEBAN**, por sus propios y personales derechos, propietario de 799.00 (SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE) acciones; y,
2. **AMADOR BURBANO DE HANSEN - HOLM LILIANA MARÍA,** por sus propios y personales derechos, propietaria de 1 (UNA) acción;

Todas las acciones referidas son ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1.00) cada una y, asimismo, cada una da derecho a un voto en las deliberaciones de ésta Junta General.

La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito de la compañía, para conocer y resolver sobre:

- Aprobación de la Transferencia de Dominio de las 799 acciones que ELMAR S.A. mantiene en la compañía INVERSIONES E INMOBILIARIA AMATIX S.A., en Dación en Pago por concepto de pago parcial de la deuda que mantiene ELMAR S.A. con el señor LEOPOLDO ESTEBAN AMADOR PONTÓN.

- Autorizar a la Gerente Luisa Fernanda Amador Burbano de Uscocovich, para que suscriba todos los documentos que sean necesarios para la instrumentación de la dación en pago.

Actúa como Presidente de ésta sesión **LEOPOLDO ESTEBAN AMADOR PONTÓN** y como Secretario Ad Hoc, **LEOPOLDO JOSÉ AMADOR BURBANO**, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes y haber comprobado en el Libro de Socios de la compañía que el detalle de participaciones y de votos es el antes señalado.

Luego de estos antecedentes, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que es conveniente para los intereseses de la compañía Transferir el Dominio de las Acciones que la compañía posee en INVERISONES E INMOBILIARIA AMATIX .S.A., en Dación en Pago al señor Leopoldo Esteban Amador Pontón, toda vez que se extinguiría parcialmente una deuda de la compañía sin afectar su liquidez.

La Junta luego de deliberar sobre el particular, por unanimidad de votos, acuerda:

- Aprobar de la Transferencia de Dominio de las 799 acciones que ELMAR S.A. mantiene en la compañía INVERSIONES E INMOBILIARIA AMATIX S.A., en Dación en Pago por concepto de pago parcial de la deuda que mantiene ELMAR S.A. con el señor LEOPOLDO ESTEBAN AMADOR PONTÓN.

- Autorizar a la Gerente Luisa Fernanda Amador Burbano de Uscocovich, para que suscriba todos los documentos que sean necesarios para la instrumentación de la dación en pago.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de ésta acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con las mismas personas que la constituyeron, se le da lectura por Secretaría y es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión a las 12:24 horas.

LEOPOLDO ESTEBAN AMADOR PONTON
Presidente de la Junta
Accionista

LEOPOLDO JOSÉ AMADOR BURBANO
Secretario Ad-Hoc.

LILIANA MARÍA AMADOR BURBANO DE HANSEN - HOLM
Accionista

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0990342784001
RAZÓN SOCIAL:	ELMAR SA
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	AMADOR PONTON LEOPOLDO ESTEBAN
CONTADOR:	ARROBA CASTRO GENICE DAGCILIA
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/12/1977
FEC. INSCRIPCIÓN:	31/10/1981	FEC. ACTUALIZACIÓN:	03/07/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. ALBAN BORJA Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: S/N Edificio: CLASSIC Piso: 5 Oficina: 501 Carretero: VIA DAULE Kilometro: 3.5 Referencia ubicacion: JUNTO AL AUTOBANCO DEL PACIFICO Email: mario101965@hotmail.com Telefono Trabajo: 042206930 Telefono Trabajo: 042206931 Fax: 042206933

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 0990342784001
RAZÓN SOCIAL: ELMAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 | Estado: ABIERTO - MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: 25/12/1977
NOMBRE COMERCIAL: | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. ALBAN BORJA Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: S/N Referencia: JUNTO AL AUTOBANCO DEL PACIFICO Edificio: CLASSIC Piso: 5 Oficina: 501 Carretero: VIA DAULE Kilometro: 3.5 Email: mano101965@hotmail.com Telefono Trabajo: 042206930 Telefono Trabajo: 042206931 Fax: 042206933

Guayaquil, Marzo 17 del 2014

Señora Doña
LUISA FERNANDA AMADOR BURBANO DE USCOCOVICH
Ciudad.-

De mis consideraciones

Por medio de la presente, cumplo con comunicarle que la junta general de accionistas de **ELMAR S.A.**, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla **GERENTE** de la compañía para un periodo estatutario de **cinco (5) años.**

Como Gerente de la compañía, le corresponderán, entre sus funciones, la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, con las atribuciones y limitaciones establecidas para dicho cargo en la Ley y en el estatuto social de la compañía.

ELMAR S.A. se constituyó como compañía de responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada ante el notario de Salinas, Francisco Talbot Vélez, el 10 de Junio de 1975, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de agosto de 1975. Posteriormente se trasformó a sociedad anónima, cambió su denominación, aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el entonces Notario Quinto de Guayaquil, el 29 de Julio de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de diciembre de 1977.

Atentamente,

Ing. Leopoldo Esteban Amador Pontón
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: LUISA FERNANDA AMADOR BURBANO DE USCOCOVICH, acepto el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **ELMAR S.A.** que antecede.-
Guayaquil, Marzo 17 de 2014 -

LUISA FERNANDA AMADOR BURBANO DE USCOCOVICH
C.I. # 0908735988

LOS DATOS DE ES
INSCRIPCION CONST
con Fe HOJA DE SEGURID

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:26.787
FECHA DE REPERTORIO:11/jun/2014
HORA DE REPERTORIO:14:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **ELMAR S.A.,** a favor de **LUISA FERNANDA AMADOR BURBANO DE USCOCOVICH,** de fojas **23.486 a 23.488,** Registro de Nombramientos número **7.601**.

ORDEN: 26787

Guayaquil. 13 de junio de 2014

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos

CIUDADANIA 090873596-2

AMADOR BURBANO LILIANA MARIA

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

22 JUNIO 1974

007-A 0371 02268 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1974

Liliana Amador

ECUATORIANA****** V3333I1122

CASADO MARIO ARTURO HANSEN HOLM DE A

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LEOPOLDO AMADOR PONTON

LUISA BURBANO GARCIA

GUAYAQUIL 14/02/2006

14/02/2018

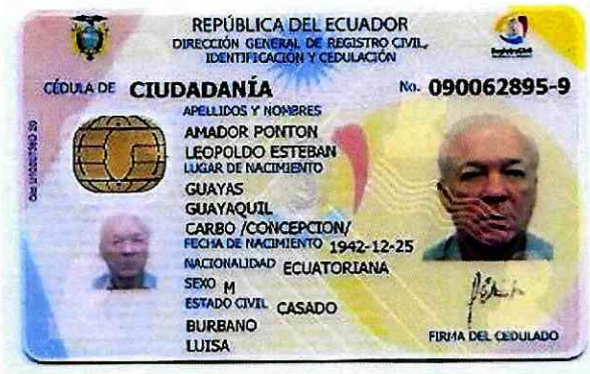

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090062895-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
AMADOR PONTON
LEOPOLDO ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1942-12-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BURBANO
LUISA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ING.CIVIL
V4344V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AMADOR LEOPOLDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONTON SARA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-11-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-25
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0900628959<<<<<<<<<<<<<<<
421225M251125ECU<<<<<<<<<<<<<<<
AMADOR<PONTON<<LEOPOLDO<ESTEBA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0004 NÚMERO DE CERTIFICADO

0900628959 CÉDULA

AMADOR PONTON LEOPOLDO ESTEBAN

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI

GUAYAQUIL
CANTÓN

LOS CEIBOS
PARROQUIA

ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA